

## EDITORIAL

### La inconsulta Propuesta de Ley de Pesca y Acuicultura

Las 47 comunidades Garífunas que se encuentran ubicadas en la costa caribe de Honduras, respecto al Proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura actualmente en el Congreso Nacional para ser sometida a discusión por el Congreso Nacional, alegan con mucho fundamento que la referida Ley no fue sometida al procedimiento de Consulta previa, Libre e informada, derecho establecido en diversas leyes hondureñas, convenios y tratados internacional en especial el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el cual se considera legislación interna de acuerdo a la Constitución de la República.

El artículo 6 de dicho Convenio establece que los Gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

La susodicha Ley afecta la denominada cosmovisión Garífuna, la cultura y la vida misma de este pueblo profundamente vinculada al mar, sus medios de subsistencia, economía, sus tradiciones, alimentación, sus normas sociales y ambientales, todo esto depende del mar, es inherente y aún más, ligado a su espiritualidad como pueblo.

Los Garífunas han librado batallas difíciles por la defensa de sus territorios continentales a nivel nacional e internacional y actualmente otro zarpazo se suma a la ingratitud con que los gobiernos han tratado a éste grupo de connacionales, viene a ser más compleja su vida pues amenaza con atentar hasta con su dieta alimenticia.

Es necesario visualizar el sentido político de la Ley al querer favorecer a las grandes compañías pesqueras quienes no se han preocupado por la preservación de los recursos marinos, a pesar de sus grandes ganancias a costa del recurso, ahora presuntamente pretenden en connivencia con el gobierno apoderarse de la franja de las tres millas, tradicionalmente reservada a la pesca artesanal.

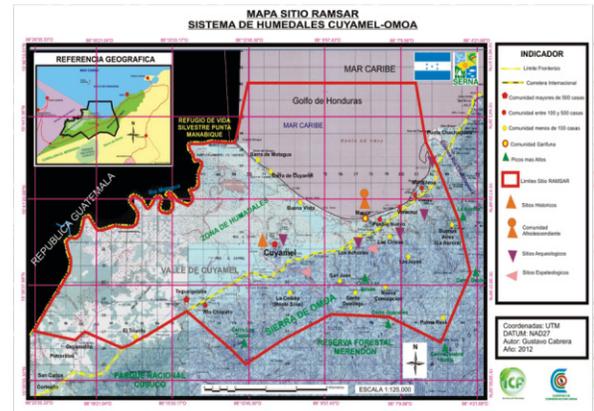
En cuanto a la pesca por buceo, que afecta a la población Miskita, a pesar que el Estado de Honduras a través de las autoridades competentes, en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) suscribió el Reglamento de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola de Centroamérica (OSPESCA) junto con los demás países centroamericanos, Belice y República Dominicana, en el cual se compromete a prohibir la pesca de langosta por buceo, ésta normativa regional no se está cumpliendo, aún con el pleno conocimiento que dicho tipo de pesca causa severos perjuicios en la salud de los buzos y hasta su muerte.

La pesca por buceo representa un alto riesgo a la vida humana, por lo que el Gobierno y sectores involucrados deben buscar las alternativas adecuadas como proyectos de pesquería artesanal, cultivos agrícolas ligados a las tradiciones de los grupos indígenas, artesanías, microempresarios turísticos etc. que representen para los buzos de la Moskitia una salida para su subsistencia y desarrollo.

El gobierno no debe permitir que la legislación pesquera y acuícola promueva una política de explotación de los recursos marinos y costeros en plena desigualdad de derechos, atentando contra la consulta previa, libre e informada, contra los derechos humanos de grupos indígenas y ladinos y contra la vida misma de miles de hondureños cuya dieta alimenticia y sobrevivencia dependen de sus actividades relacionadas con la pesca en el mar.

## Ante la Destrucción del Parque Nacional y Sitio Ramsar Sistema de Humedales Cuyamel-Omoa en Honduras

La Alianza Trinacional para la Conservación del Golfo de Honduras (TRIGOH) fue establecida hace quince años por un grupo de líderes preocupados por el manejo de áreas protegidas, pesca, turismo, desarrollo y legislación ambiental de Belice, Guatemala, y Honduras. TRIGOH es una red de organizaciones no gubernamentales que tiene como finalidad coordinar acciones estratégicas conjuntas que promuevan el manejo sostenible y la conservación del Golfo de Honduras.



En los últimos meses tuvo conocimiento de la deforestación a la que ha estado siendo sometido el Parque Nacional Cuyamel Omoa, afectación que se ha dado en la zona núcleo del área protegida por el establecimiento de monocultivos de palma africana y zacate para producción de agro combustibles. Los impactos más significativos se han dado por la canalización del río Cuyamel y sus efectos negativos en el drenaje y sedimentación de los sistemas lagunares, la deforestación y pérdida de la cobertura boscosa así como la destrucción de ecosistemas y especies estratégicas como los manglares, especies emblemáticas y en general pérdida de la biodiversidad.

Estas acciones constituyen un antecedente nefasto para el sistema de áreas protegidas de Honduras ya que causará daños irreparables al sistema de humedales, afectando los medios de vida de comunidades pesqueras del Parque Nacional Cuyamel Omoa, área declarada como humedal de importancia internacional designado Sitio Ramsar el 02 de Febrero del presente año, bajo número 2,133, proceso apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), debido a su gran diversidad biológica y ecosistemas frágiles dentro del Golfo de Honduras.

Por lo anterior, TRIGOH se une a las instituciones ambientalistas de Honduras y sociedad civil organizada del municipio de Omoa, que han denunciado nacional e internacionalmente el delito ambiental cometido en contra del Parque Nacional mencionado, por lo que hacemos un llamado urgente a las siguientes instituciones de gobierno: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) - administración de áreas protegidas de Honduras- y Fiscalía del Ambiente de Honduras para que se proceda a la investigación correspondiente y toma de las acciones correctivas conforme a las leyes vigentes de Honduras.

La TRIGOH promueve y solicita una resolución a favor del manejo sostenible del Parque Nacional Cuyamel-Omoa, conforme sus objetivos, tal como lo establece la legislación nacional y los convenios internacionales a los cuales el Estado de Honduras es signatario.

Conocedores de los efectos del cambio climático y que las áreas más afectadas serán las costas del Golfo de Honduras, solicitamos una seria y pronta intervención de las autoridades hondureñas, para que no sea un caso más de delito ambiental que queda impune.

Las organizaciones miembros de TRIGOH, solicitan se aplique la legislación ambiental en este caso, que sin lugar a dudas impactará negativamente no solo al Parque Nacional Cuyamel Omoa, sino también a las áreas protegidas que alberga el Golfo de Honduras y declara que acompañará a las comunidades que reclaman justicia, ya que son ellas quienes dependen directamente de los bienes y servicios ambientales que provee dicha área protegida para el municipio de Omoa y para el Golfo de Honduras en general.

Dado en municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal, república de Guatemala a los 8 días del mes de noviembre de 2013.

# COMUNICADO OFRANEH

Honduras, empresas extractivas y el saqueo anunciado

A partir del golpe de estado del año 2009, en Honduras se inició una ofensiva neoliberal encaminada a subastar el país por retazos, siendo las empresas extractivas las mayores promotoras de la entrega del territorio nacional a precio de gallo muerto.

La historia de Honduras ha estado relacionada íntimamente con la minería desde el siglo XVI y es hasta el siglo XX cuando deja de ser el pilar sustancial de la economía nacional para ser suplantada por el banano. En los albores del siglo XXI la explotación minera y de hidrocarburos se perfilan como los rubros que sentarán la pauta económica; sin embargo dada la ausencia de un estado de ley y el feudalismo existente, es de esperar un enorme incremento en las violaciones a los derechos humanos, territoriales y ambientales de los hondureños.

La entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Minería el pasado 4 de septiembre, apertura una avalancha de proyectos extractivos a lo largo y ancho de Honduras. A finales del mes de julio del presente año, la administración Lobo anunció que otorgará 280 concesiones mineras, en el marco de la congelada por el momento, Ley de Promoción del Desarrollo y Reconversión de la Deuda Pública (Ley Hipoteca), supuestamente emitida con el propósito de lograr el pago de la deuda interna del país.

La ley Hipoteca despertó una protesta generalizada del pueblo hondureño, incluyendo a voces de la recalcitrante ultraderecha, razón por la cual quedó pendiente la sanción de la ley por el actual poder ejecutivo, el que descartó la aplicación de la ley, ante el posible perjuicio que causaría a su partido en la pasada contienda electoral.

Si bien la administración Lobo se refrenó en relación a la aplicación de la Ley Hipoteca, el 22 de mayo pasado el Congreso Nacional aprobó la entrega de 35 mil kilómetros cuadrados de la plataforma continental al Grupo BG, por un canon irrisorio y regalías que en otros países de América Latina serían consideradas risibles. Para la entrega de la plataforma continental no efectuó licitación alguna, y la empresa favorecida tiene un enorme historial de sobornos a lo largo del planeta.

En fecha reciente tuvo lugar una reunión en la Moskitia, instigada por SERNA y BG con el supuesto propósito de realizar una socialización-consulta. El Grupo BG y el Estado de Honduras, han denegado el derecho a la consulta que poseemos los pueblos indígenas del país, y la farsa del pasado 15 de octubre, no es más que una ratificación de la capacidad de tergiversar el Convenio 169 de la OIT y la Declaratoria de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), en los cuales está consignado el derecho a la consulta como un pilar esencial para lograr el mítico desarrollo.

La administración Lobo se ha destacado por ser una tramitadora de la entrega del territorio nacional en retazos al capital extranjero. Esto se manifiesta claramente en el intento de subastar la mitad de las comunidades Garifunas en nombre de las supuestas ciudades modelo, y el posteriormente se dio un golpe a la Corte Suprema desde el poder Legislativo como represalia al haber declarado inconstitucional la Ley RED.

La desaparición de la independencia de poderes sumerge más a Honduras en una dictadura civil a merced de la rapacidad de los inversionistas extranjeros. La explotación de numerosos yacimientos de óxido de hierro es uno de los tantos retos que padecen las comunidades locales, ante la voracidad del gigante económico en el que se ha convertido China, país que posee una larga práctica de desastres neocolonialistas en África.

Desde hace dos años Honduras firmó un Convenio con la empresa sudcoreana POSCO, consorcio metalúrgico que pretende construir una mega siderúrgica en la costa norte. POSCO-DAEWOO motivó el golpe de estado en Madagascar en el año 2009, ante la inminente entrega de 100 mil hectáreas del territorio insular al conglomerado coreano. El pueblo de Madagascar depuso al expresidente Ravalomanana por sus tendencias entreguistas. En Honduras sucedió todo lo contrario: un golpe de estado y el relevo de sátrapas colocó al país en una subasta, apareciendo de inmediato la empresa POSCO en la escena.

El Observatorio de los Conflictos Mineros de América Latina incluyen cuatro casos graves en Honduras: Mina San Andrés en la Unión Copan; El Valle de Siria, Oracle en Santa Barbara y la comunidad de Nueva Esperanza en el municipio de Tela. Estos son los casos mas sonados y es de esperar que en los próximos años cuando entre en vigencia la Ley Hipoteca, la lista se alargará de forma inconmensurable.

La ofensiva neocolonial que padece Honduras es similar a la del resto de América Latina. Las empresas mineras, especialmente las canadienses, desestiman la resistencia de las poblaciones locales, las que son reprimidas por ejércitos nacionales y fuerzas de seguridad interna. La CEPAL señala que Argentina y México son los países donde se confrontan mas conflictos sociales en relación a la explotación minera con 26 casos cada país, superados por Perú y Chile con 33 conflictos, que la CEPAL atribuye "a la falta de una legislación minera que incluya leyes ambientales sociales laborales y territoriales entre otras y que sobre todo sea firme al monitorear y sancionar la falta de cumplimiento de las políticas de desarrollo sostenible de los países".

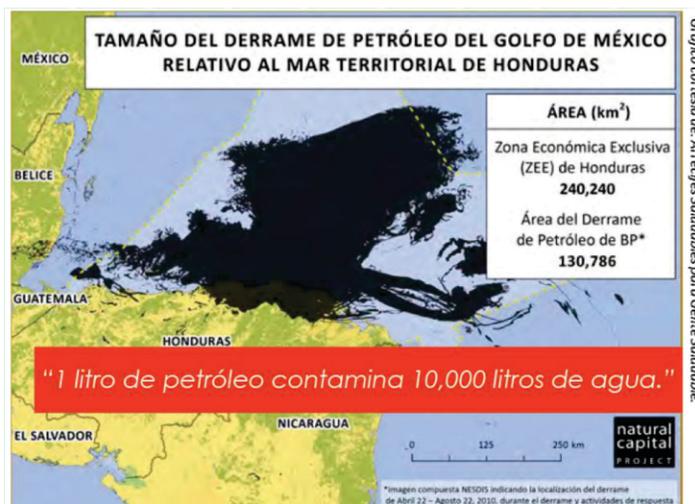
Buena parte de los proyectos extractivos se encuentran localizados en los territorios de los pueblos indígenas del continente. De ahí la importancia de la emisión de una Ley para la Consulta, la cual el estado de Honduras a rehuido emitir, diluyéndola a un simple reglamento; y aun así SERNA, los ministerios de Justicia y Etnias han sido incapaces de plasmarlo. La farsa de la consulta a posteriori sobre el petróleo en la Moskitia, demuestra la capacidad del Estado de retorcer Convenios y Declaratorias.

Los asesinatos de tres indígenas tolupanes de la tribu de Locomapa, cometido el pasado 24 de agosto, quienes se oponían a la explotación ilegal de antimonio; es un indicador de la indefensión de los pueblos indígenas de honduras, los que actualmente padecemos de una ofensiva sin precedentes desde los tiempos de la colonia.

Desde el año 1995 Honduras firmó y ratificó el Convenio 169 de la OIT y en el 2007, firmó la Declaratoria de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas. Tanto el Convenio y el Tratado reafirman la importancia del derecho a la consulta. El estado de Honduras he desconocido de forma sistemática la aplicación de dichos instrumentos jurídicos, colocando en una situación endeble a los pueblos que vemos nuestros derechos territoriales restringidos, además de una entrega de los hábitats funcionales a compañías extranjeras dedicadas a la explotación de la minería e hidrocarburos, mega proyectos turísticos y en futuro cercano a los proyectos REDD+.

La consulta a posteriori efectuada en la Moskitia en relación a la explotación petrolera, demuestra un inconcebible desprecio por el pacto sub servanda (lo pactado obliga), el cual constituye un principio básico del derecho civil e internacional. Sin la implementación de una adecuada Ley del Derecho a la Consulta los pueblos indígenas de Honduras desapareceremos ante el avance de las industrias extractivas, las cuales se encuentran en auge en el país.

Sambo Creek, Municipio de la Ceiba, 5 de Diciembre del 2013  
Organización Fraternal Negra Hondureña OFRANEH



El Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) está amenazado por filtraciones o descargas deliberadas de petróleo que se originan de plataformas petroleras y actividades asociadas, incluida la exploración. Una explosión petrolera grave, como la ocurrida en el Golfo de México en 2010, puede cubrir completamente de petróleo el SAM. Fuente: Reporte de la Salud Ecológica del Arrecife Mesoamericano 2012.

Gráfico cortesía de: Arrecifes Saludables para Gente Saludable.

## IDAMHO ENTREGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA RED AMBIENTALISTA DE LOS MUNICIPIOS DE COMAYAGUA Y LA PAZ (REDAMUCOP)

En una visita a la hermosa ciudad colonial de Comayagua, miembros del Instituto de Derecho Ambiental de Honduras hicieron entrega de la Certificación de la Resolución de otorgamiento de la personalidad jurídica a la Red Ambientalista de los Municipios de Comayagua y La Paz, REDAMUCOP.

La Coordinadora de REDAMUCOP, Bertilia Saravia, recibió el importante documento con el que se concluyó el proceso de legalización de la organización, asimismo se informó de las obligaciones que adquiere una persona jurídica de este tipo, tales como presentar anualmente los informes narrativos y financieros a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) dependencia de la Secretaría del Interior y Población.

Comunicadores locales de radio y televisión aprovecharon la oportunidad para entrevistar a la Abogada Clarisa Vega, Directora Legal de IDAMHO, sobre los procesos de constitución legal de organizaciones civiles.

El IDAMHO promueve la participación pública mediante el acompañamiento legal de organizaciones ambientalistas de base comunitaria, tanto en su constitución como en los procesos legales que éstas incoan en pro de la defensa de los recursos naturales y el ambiente.



## Notas cortas:

**Honduras:** Según medios de comunicación locales la compañía cementera Bijao, ha iniciado la construcción de una planta generadora de energía eléctrica a base de carbón de 60 Megavatios en el municipio de Choloma, Cortés. Entendidos en la materia aseguran que la generación de energía a base de carbón es la forma más contaminante de obtener energía.

**Internacional:** La organización internacional Transparencia Internacional (TI) en su informe anual sobre la percepción de la corrupción ha colocado a Honduras en el lugar 140 de 177 países evaluados. Este año TI ha instado a todos los países la protección de los denunciantes para garantizar la transparencia en los procesos de judicialización.

**Internacional:** Según una nota del Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo, el sector agrícola agrupa el 48% de los niños y niñas que trabajan en Latinoamérica, por lo que es urgente la mejora de los servicios de enseñanza y los sistemas de vigilancia comunitaria para cortar el ciclo de pobreza.

## OBJECIONES AL PROYECTO DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA

La Comisión Legal de IDAMHO, con el apoyo de dictámenes de grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, distribuyó durante el mes de diciembre un documento contentivo de observaciones al Proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, que está siendo discutido en el Congreso Nacional.

El documento fue distribuido a la Directiva y Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, a los Ministros de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y a los directores de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) y del Instituto Nacional para la Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), respectivamente.

En el mismo, se solicitó a las autoridades destinatarias que se atendieran con seriedad las consideraciones expuestas, y que previo a someterse al procedimiento de aprobación establecido en la Constitución de la República, fueran incorporados los cambios respectivos, velando por el interés público y el bien común, característica de toda Ley General y especial tratándose de recursos naturales en potencial riesgo y de gran importancia social, económica y ambiental.

El documento está disponible en [idamho.blogspot.com](http://idamho.blogspot.com)

### PANORAMA MINERO DE HONDURAS: Departamento de Atlántida



**Daños ambientales.** Remoción de capa orgánica en La Nueva Esperanza, Atlántida. (Minerales Victoria)

#### Concesiones Mineras Metálicas

Otorgadas: No reportadas.

En trámite: No Reportadas

#### Concesiones Mineras No Metálicas

Otorgadas: 13 (3,195 hectáreas)

En trámite: 29 (19,095 hectáreas)

Tipos: Arena, grava, piedras, materiales y agregados pétreos, material selecto y óxido de hierro.

Fuente: Inventario Nacional de Concesiones Mineras 2013 CEHPRODEC/CNRA. Datos: INHGEOMIN

# LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Acuerdo 1419-012 Autorizar Contrato de arrendamiento de un terreno de naturaleza nacional Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca empresa CULCAMAR.  
Gaceta No.33209 · 22 de Agosto del 2013.

Decreto 167-2013  
Ley de Policía Militar  
Gaceta No. 33211 · 24 de Agosto del 2013.

Decreto 037-2013  
Decretar el levantamiento de censo de población y vivienda en Agosto 2013  
Gaceta No. 33211 · 24 de agosto del 2013

Decreto PCM 040-2013 Aprobación de la Estrategia Marítima de la Republica de Honduras en el marco de la implementación de los instrumentos obligatorios de la Organización Marítima Internacional (OMI)  
Gaceta No. 33211 · 24 de Agosto del 2013.

Acuerdo 030-2013  
Aprobación e implementación del Certificado Internacional de Trabajo Marítimo.  
Gaceta No. 33212 · 26 de Agosto del 2013

Acuerdo 036-2013 Declarar de interés nacional las actividades del SANAA, AIDIS-Honduras, RASHON con motivo de la celebración del Congreso Centroamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.  
Gaceta 33213 · 27 de Agosto del 2013

Decreto 038-2013  
Declarar de interés público y convivencia nacional, la protección restauración conservación y desarrollo sostenible de la Subcuenca del Rio del Hombre, como fuente abastecedora de agua para los habitantes del Distrito Central.  
Gaceta No. 33216 · 30 de Agosto del 2013.

Acuerdo Ejecutivo 042-2013  
Reglamento de La Ley General de Minería.  
Gaceta No. 33220 · 04 Septiembre 2013.

Acuerdo No.1203-2013  
Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático.  
Gaceta No. 33221 · 05 Septiembre 2013

Decreto No. 35-2013  
Código de la Niñez y la Adolescencia  
Gaceta No.33222 · 06 Septiembre 2013

ADecreto 114-2013  
Aprobar Contrato de Aprobación para la Generación, Transmisión y comercialización de Energía eléctrica Geotérmica.  
Gaceta No. 33224 · 09 Septiembre 2013

Decreto 115-2013 Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la generación de energía Geotérmica  
Gaceta No. 33224 · 09 Septiembre 2013

Decreto 090-2013  
Reglamento de la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción.  
Gaceta No. 33225 · 10 Septiembre 2013

Acuerdo No. 448-2013  
Reglamento para la aplicación del Decreto 78-2012 Responsabilidad al empleado público por el atraso de planillas y transferencias monetarias al INJUPEMP  
Gaceta No. 33261 · 25 de octubre del 2013

Acuerdo No. 10-2013 Reglamento del sistema integrado de escrutinio y divulgación electoral SIEDE para las elecciones Generales.  
Gaceta No. 33261 · 25 de octubre del 2013

Decreto No. 17-2010  
Reglamento de funcionamiento de la comisión interinstitucional para el combate del contrabando y la evasión fiscal en la producción, importación y comercialización de licores cervezas gaseosas y cigarrillos  
Gaceta No. 33263 · 28 de octubre del 2013

Acuerdo No.12-2013  
Reglamento de Negociación de valores Gubernamentales  
Gaceta No. 33264 · 29 de octubre del 2013

Decreto No.228-2013  
Ley Especial de Cremación en Honduras.  
Gaceta No. 33265 · 30 de octubre del 2013

Decreto No. 198-2013  
Contrato de arrendamiento de un terreno de naturaleza Jurídica nacional apto para el cultivo de camarón a la empresa (RIVERMAR) Aldea Guapinol Marcovia, Choluteca.  
Gaceta No.33266 · 31 de Octubre del 2013

Decreto No. 200-2013  
Ley Nacional Renal  
Gaceta No. 33267 · 01 Noviembre 2013

Acuerdo No. 026A -2013  
Aprobar la Estrategia Nacional de Forestería Comunitaria.  
Gaceta No. 33267 · 01 Noviembre 2013  
Decreto 208-2013  
Declara año del Primer Centenario de la Muerte del Historiador Hondureño Antonio Ramon Vallejo Bustillo.  
Gaceta No. 33270 · 05 Noviembre 2013

Acuerdo No. 569  
Creación de la unidad de Gestión Integral de riesgo y cambio Climático (UGIR-CC) dependiente de SOPTRAVI.  
Gaceta No. 33272 · 07 Noviembre 2013

Acuerdo No.592  
Creación de la unidad para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (UPLAFT) dependiente de SOPTRAVI  
Gaceta No. 33272 · 07 Noviembre 2013

Decreto No. 92-2013  
Ley para una Maternidad y Paternidad Responsable  
Gaceta No. 33273 · 08 Noviembre 2013

Decreto 193 2013 Decreta la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR en Universidad de Ciencias Forestales UESNACIFOR.  
Gaceta No. 33274 · 09 Noviembre 2013

Decreto No. 212-2013  
Traspaso de Finanzas a través de la Procuraduría un lote de Terreno a la Municipalidad de La Ceiba para Construcción de Centro deportivo de la Ceiba.  
Gaceta No. 33278 · 14 Noviembre 2013

Acuerdo Numero 021-2013  
Declarar zona sujeta a regularización Reserva Biológica GUI SAYOTE  
Gaceta No. 33283 · 20 Noviembre 2013

Decreto 197-2013  
Renovación de Contrato de arrendamiento por 10 años para granjas marinas San Bernardo, S.A. de C.V.  
Gaceta No. 33293 · 02 Diciembre 2013

Acuerdo No. 667-13  
Medidas de Mitigación del riesgo para disminuir la posibilidad de introducción de la enfermedad de síndrome de Mortalidad Temprana (EMS/AHPNS) a Honduras  
Gaceta No.33293 · 02 Diciembre 2013

Resolución No. DE-PMCH-002-2013 aprobar el Plan de manejo de la zona forestal protegida la sub cuenca Hidrográfica Rio del Hombre.  
Gaceta No. 33294 · 03 Diciembre 2013

Coordinación General:  
Clarisa Vega M.  
Colaboradores:  
Laura Palmese  
Allison Galindo  
Emilio D'Cuire  
Linda Lizzie Rivera  
IDAMHO Telefax: (504) 2220-6089  
E-mail: idamho\_05@yahoo.com

Diseño y Diagramación:  
Lorena Sosa  
Impresión Offset:  
GMI Diseño e Impresión  
Tel: 2238-7752 / 2234-2225